



RESOLUCIÓN EXENTA Nº 10946 / 2024

MAT.: AUTORIZA PRESENTACIÓN DE CODEUDORES SOLIDARIOS CON INGRESOS INFERIORES A LOS DEL

AFILIADO **CALAMA** , 26/09/2024

VISTOS:

Las facultades que me confieres el D.F.L. Nº 1 de 2005 del Ministerio de Salud, Decreto Supremo Nº 16/2022 del Ministerio de Salud; las Resolución Exenta 1G/Nº 65/2023, 4A/Nº 28/2019, ambas del Fondo Nacional de Salud y lo establecido en la Resolución Nº 7/2019 y sus modificaciones de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el afiliado D. Gabriel Hernán Terán Panire, **RUT** , solicitó el otorgamiento de un Préstamo de Salud, para pagar los Programas de Atención de Salud **N°591199248.-**
- 2.- Que el citado afiliado no ha podido razonablemente dar cumplimento al requisito establecido en el artículo 69 Letra d) inciso 1º del Decreto Supremo Nº369 de 1985 del Ministerio de Salud, respecto del ingreso de los Codeudores Solidarios, circunstancia que fue debidamente acreditada.

RESOLUCIÓN:

Autorizase a Don, Gabriel Hernán Terán Panire, **RUT para presentar** Codeudores Solidarios con ingreso inferior al suyo, para acceder al Préstamo de Salud antes mencionado.

Anótese, Comuníquese y Archívese

"Por orden del Director"

VIVIANA SOZA SEGOVIA JEFE SUBROGANTE SUCURSAL CALAMA

DISTRIBUCIÓN:

OFICINA DE PARTES (AFECTA AL ART. 7 LEY 20.285/2008) SUCURSAL ANTOFAGASTA DPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2 y 3 de la Ley 19.799. Validar número de documento en www.fonasa.cl

F1M7g0E7

Código de Verificación